

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

Licitación Pública N° 46-ADIF-2014

OBRA: “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE VÍAS. TRAMO: ESTACION BUENOS AIRES (KM. 1,331) A ESTACION TAPIALES (13,343). LINEA BELGRANO SUR, RAMAL G”

Presupuesto Oficial (IVA incluido)

RENLÓN I: Entre Km 1,331 y Km 7,881 del Ramal “G” (Buenos Aires – González Catan) de la Línea Belgrano Sur

PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100
(\$ 123.152.204,00) (MAS IVA)

RENLÓN II: Entre Km 7,881 y Km 13,343 del Ramal “G” (Buenos Aires – González Catan) de la Línea Belgrano Sur

PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100
(\$ 139.416.451,20) (MAS IVA)

Plazos Previstos para la Obra:

RENLÓN I: DOSCIENTOS SETENTA **(270)** DÍAS CORRIDOS.

RENLÓN II: DOSCIENTOS SETENTA **(270)** DÍAS CORRIDOS.

Clase de licitación

De etapa múltiple.

Sistema de contratación

ART 8 PBC

Ajuste Alzado

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

ART 17 PBC

Lugar de Apertura: Ramos Mejía 1302 Piso 1°. Sala Néstor Kirchner.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: La indicada en el llamado.

Variantes y Ofertas alternativas a la oferta básica

ART 18 PBC

Ver ARTÍCULO 7°

Incisos no aplicables del ART 19

ART 19 PBC

Todos los incisos resultan aplicables

Garantía de Mantenimiento de Oferta

ART19.5 PBC

PARA CADA RENLÓN:

Monto de la Garantía de Oferta = PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,--)

Adquisición del Pliego

ART19.7 PBC

En el caso de que el Oferente sea una UTE o Consorcio será suficiente que un integrante adquiera el Pliego, a nombre del cual se extenderá el correspondiente recibo de adquisición, siempre que dicho integrante identifique ante ADIF en el término de CINCO (5) DÍAS de adquirido los restantes miembros de la UTE o Consorcio de que se trate. Caso contrario, todos los integrantes de la UTE o Consorcio deberán adquirir el pliego.

Visita a obra.

ART19.8 PBC

No se emitirán constancias de visita a obra. La visita se dará por acreditada con la pertinente declaración del Oferente.

Compre argentino.

ART19.9 PBC

Integración mínima local requerida: SESENTA POR CIENTO (60%)

Acceso al Crédito.

ART19.13 PBC

Se requiere el Acceso a Crédito acreditado solo si resultan insuficientes los Activos Liquidos para cumplir lo exigido en 20.1.g. y por un monto mínimo equivalente al faltante.

Equipamiento.

ART19.21 PBC

PARA CADA RENGLÓN:

Se deberá asegurar la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la obra de acuerdo a las especificaciones indicadas, en particular, equipos para auscultamiento de rieles, equipo pesado bateadora-niveladora-alineadora, perfiladora de balasto, equipo de bateo manual, cortadora de rieles sensitiva, agujereadora de rieles, agujereadora de durmientes, abulonadora, tren de trabajo (equipo tractivo, tolva pedrera y vagones playos), zorra pesada, autoelevadores, retroexcavadoras, rodillo apisonador autopropulsado, moto niveladora, equipos vibro apisonador manual, mini pala cargadora, perchas para izaje de tramos de vía armados, y de soldadura a tope en el caso de que se utilice esa modalidad. Los equipos podrán ser propios o de terceros, debiéndose acompañar la documentación respaldadora que acredite la propiedad o posesión de los mismos (certificaciones contables, facturas, contratos de alquiler, etcétera).

El equipo comprometido para la ejecución de la obra deberá estar libre de cualquier otro compromiso a la fecha de presentación de las ofertas.

Asimismo, el requisito de admisibilidad se dará por cumplido si, además, el equipamiento propuesto es de propiedad del Oferente o Subcontratista Nominado y, a la fecha de la oferta, se encuentra disponible y en plenas condiciones operativas para su inmediato traslado a obra e inicio de los trabajos.

Si a la fecha de la oferta no se cumplieren los extremos del párrafo anterior, ADIF evaluará los plazos involucrados en la eventual adquisición, fabricación, entrega, adecuación, traslado, ingreso al país, nacionalización o cualquier otra tarea previa que resulte necesaria para contar con el equipo en plenas condiciones operativas en el lugar de emplazamiento de las obras. La oportuna disponibilidad no se dará por acreditada si esas tareas previas, individualmente o en conjunto, pueden insumir, a juicio de ADIF, un plazo que resulta mayor al que se considera aceptable para no comprometer el inicio previsto para los trabajos. En todos los casos, los compromisos de terceros deberán poder hacerse efectivos de inmediato, al primer requerimiento y a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

Materiales e insumos.

ART19.22 PBC

PARA CADA RENGLÓN:

Se deberá asegurar la provisión en los plazos, cantidades y las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista. En particular durmientes entallados de Quebracho Colorado para obras de arte; Balasto Grado A-1; eclisas; bulones de vía; arandelas elásticas, fijaciones elásticas, juntas aisladas coladas, kit de soldadura aluminotermica y manto geotextil no tejido OP 400 gr/cm2, máquinas de cambio, timonerías, materiales vitales para los enclavamientos del señalamiento, cables, mesas de mando, fibra óptica y tritubos entre otros.

Requisitos de admisibilidad de las Ofertas.

ART20.1.g PBC

PARA CADA RENGLÓN SE DEBERÁ CONTEMPLAR:

- ✓ Índice de Solvencia superior a UNO CON UNA DÉCIMA (1,1)
- ✓ Índice de Liquidez superior a UNO CON UNA DÉCIMAS (1,1)
- ✓ Patrimonio Neto superior a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (**\$ 35.000.000,--**)
- ✓ Activos Líquidos + Accesos a Crédito superior a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (**\$ 35.000.000,--**)
- ✓ Volumen Anual en Trabajos de Construcción superior a PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (**\$ 175.000.000,--**)
- ✓ Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería de RNCOP superior a PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES (**\$ 175.000.000,--**)
- ✓ Experiencia en obras Naturaleza y Magnitud similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige una obra masiva de infraestructura del transporte tipo ferroviaria, vial, gasoducto o hidráulica que haya alcanzado un ritmo de ejecución promedio total de PESOS Doce MILLONES POR MES (**\$/MES 12.000.000,--**)
- ✓ Experiencia en obras de Naturaleza y Complejidad similar en los últimos DIEZ (10) años: Se exige al menos una obra ferroviaria de renovación o mejoramiento de vías y señalamiento ferroviario.

Cuando el último ejercicio contable se encuentre cerrado con una anterioridad mayor a los SEIS (6) meses; el Oferente podrá acreditar los requisitos contables, mediante balance actualizado certificado por Contador Público Nacional Independiente con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Monto de Garantía de cumplimiento de contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto Total del Contrato IVA incluido.

Monto de los Seguros que debe contratar el Contratista

PARA CADA RENGLÓN:

Por Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros: PESOS CUARENTA MILLONES (**\$ 40.000.000,--**)

Por accidentes personales de los integrantes de la Inspección de Obra: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$
600.000.--)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Presupuesto Oficial IVA incluido

Monto de la Garantía de Impugnación

ART 21 PBC

PARA CADA RENGLÓN:

UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial IVA incluido.
Se ejecutará de no prosperar la impugnación

Fondo de Reparación

ART 91 PBC

El Contratista podrá sustituir el CIENTO POR CIENTO (100%) de la suma retenida en concepto de fondo de reparo por alguna de las garantías previstas en el presente pliego. El Contratista podrá hacer uso de esta sustitución en cada certificación de la obra al mes de que se trate.

Requisitos comunes para las garantías requeridas en la documentación licitatoria

Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) sita en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6° , CUIT N° 30-710695993 debiendo el asegurador o avalista constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división, identificar detalladamente los datos de la Licitación Pública y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en CABA y someterse al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria deberá contar con su respectiva certificación por Escribano Público y legalización pertinente, en caso de corresponder. Las garantías quedan sujetas a la revisión de ADIF quien podrá devolverlas a su solo juicio en caso de no considerarlas satisfactorias, sin derecho a reclamo y/o reembolso alguno a favor del Oferente y/o Adjudicatario.

Domicilio de ADIF para recibir notificaciones.

Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en el horario de 10 a 16 horas, sito en Ramos Mejía 1302 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.